

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE FUNCIÓN Y SIGNIFICACIÓN

FÉLIX MORALES PETTORINO
Academia Chilena de la Lengua

0. Desde un punto de vista lingüístico amplio, podríamos postular que la relación que cabe establecer entre *función* y *significación* es pura y simplemente la que va del género a la especie, de tal manera que el segundo de estos fenómenos aparecería como una de las tantas funciones que se manifiestan dentro de los sistemas lingüísticos. Y así como toda función se expresa en lo que se ha dado en llamar *funtivo* por la Glosemática, así también la manifestación más concreta de la significación sería el *significado*.

El presente trabajo pretende analizar someramente algunos aspectos relacionados con estas nociones lingüísticas, especialmente en lo que dice relación con su vinculación, delimitación y aplicación.

1. *Función*, como término de alcance asaz genérico, ha solido emplearse en las ciencias del lenguaje con los más diversos matices significativos. Mas, de un modo u otro podemos intuir que es una noción que vale tanto como 'relación entre elementos o magnitudes de la lengua' y, en consecuencia, 'rol, rango o papel que cabe asignar a cada uno de dichos elementos o magnitudes', tanto en el sistema ('haz de relaciones asociativas') como en el decurso o texto ('secuencia lineal o sintagmática').

De acuerdo con este criterio tan amplio, pueden estimarse como funciones lingüísticas, fuera de las semánticas o significaciones que veremos luego, las siguientes:

1.1. Las meramente *fonológicas*, en primer término las *culminativas* que, como se sabe, permiten la computación y clasificación de las magnitudes

prosódicas del decurso mediante los acentos principales y entonaciones que contiene cada frase; luego las *delimitativas* o de *juntura* que enmarcan el lugar preciso donde comienzan o terminan las magnitudes del significante; y, desde luego, las *distintivas* o *relevantes*, que permiten la discriminación semántica potencial por medio de los rasgos pertinentes de las magnitudes lineales llamadas fonemas.

1.2. Luego, son también *funciones*, no sólo las llamadas *clases de palabras* o *partes de la oración*, sino también los diversos "accidentes gramaticales" o taxemas a que las llamadas variables están sujetas como el género, el número, la persona, el tiempo, etc., y sus diferentes alternativas inherentes, como masculino/femenino (M/F), singular/plural (S/P), 1^a/2^a/3^a persona pasado/presente/futuro, etc. Y son justamente estos funtivos, llamados "taxas" por Pottier¹, los que en definitiva y de modo terminal suelen remitir a un significado bien preciso; mas no cabe generalizar la relación observada, ya que puede suceder que una "taxa" se encuentre semánticamente vacía, como sucede con el rango M de *papel* y el F de *calle*, y que, en términos de inventario comprende a más del 90% de los sustantivos del Español. El resto es casi un residuo minoritario al servicio de ciertas oposiciones significativas, sexuales en su mayoría: *niño*, 'varón y especie'; frente a *niña* 'sólo mujer'; *gallo*, 'sólo macho'; frente a *gallina*, 'hembra y especie'; pero también no sexuales: *fruto/fruta*; *pozo/poza*, etc. El comportamiento semántico del género en nuestra lengua es algo semejante al del fonema, por lo menos en ese 90% representados por el M *papel* y el F *calle*: antes que un dato o aporte significativo, son tan sólo un requisito potencial de la significación².

1.3. Por último, no cabe olvidar como funciones las más frecuentemen-

¹Cf. Bernard Pottier. *Presentación de la Lingüística*, Ed. Alcalá, Madrid, 1968, 152 pp., pp. 67-69.

²La situación morfosemántica del nombre en Español queda de este modo resuelta aproximadamente en los siguientes términos:

Taxas	Género	Número	Valor del Género	Inventario	Ejemplos
Sólo M	2 0	1 1	-sem.	45%	papel, -es
Sólo F	0 2	1 1	-sem.	45%	calle, -s
M/F	2 2	2 2	+sem.	-10%	niño, -a, -os, -a

Lo anterior explica la siguiente distribución cuantitativa aproximada del inventario de los adjetivos:

Taxas	Género	Número	Inventario	Ejemplos
M/F	2 2	2 2	75%	blanco, -a, -os, -as
S/P	0 0	1 1	-25%	azul, -es

te consideradas bajo tal denominación, vale decir las “sintácticas de sujeto/predicado, complemento del nombre o del verbo, atributo predicativo, nexo de coordinación o de subordinación, etc. En ellas lo que varía con el cambio de función es el significado relacional, si bien con frecuencia el elemento es el mismo, como en el *me* de “*Me castigaron*” (acusativo) y de “*Me pegaron*” (dativo).

2. La *significación* es la función lingüística en que podríamos decir un determinado significante remite a cierto contenido significativo, pero no necesariamente a un concepto lógico, sino a una realidad psíquica o psicosocial establecida por la convención histórico-social que es la lengua, y que hace posible el mutuo entendimiento entre el hablante y el interlocutor³. Hay que tener, pues, en cuenta que el significado no es necesariamente la expresión de un “concepto” susceptible de ser aquilata-do en términos de comprensión y de extensión, puesto que el contenido manifestado puede ser una noción puramente relacional manifestada por significantes de tipo nexual, por ejemplo, como las preposiciones, las conjunciones y los verbos llamados copulativos; o categorial, como los formantes (flexiones) y los aumentos (prefijos y sufijos), etc. Y aún dentro del contenido conceptual cabe establecer cierta diferenciación entre significado intensivo (Ce) y extensivo (Ec), ya que no siempre los valores semánticos de la comprensión (C,c) y de la extensión (E,e) se presentan en todos los signos con el equilibrio o armonía que sería dable imaginar, de modo de asignarles a ambos el mismo peso significativo. Lo anterior es particularmente pertinente en el empleo del nombre y del pronombre, donde cabe captar diferencias semánticas clarísimas en los procedimientos utilizados para mentar la realidad de los seres y las cosas, vgr.:

- (1) *Voy a ver a la mujer de mis sueños*
- (2) *Voy a ver a María*

Comprensión explícita, información diáfana y plena, en el complemento directo de (1); sólo referencia extensiva a cierta mujer en el complemento directo de (2). Sin embargo, no es dable negar que mediante (1) y (2) se puede estar aludiendo a la misma persona. La diferencia sólo está en el procedimiento semántico, o si se quiere “onomasiológico”, utilizado por el hablante de acuerdo con su propia y personalísima intención concretada en cada caso, agregados los factores del entorno, particularmente el grado de intimidad o de confianza que tenga con su auditorio.

³La estructura de la significación se manifiesta —al decir de Greimas— en el mismo acto de la comunicación, ya que es allí precisamente “donde el significado encuentra al significante” (Semántica Estructural, Ed. Gredos, Madrid, 1971, 398 pp., p. 45).

Otro tanto puede observarse en la elección entre una frase construida por un apelativo o por un simple pronombre personal:

(3) Voy a ver a *la mujer de mis sueños*

(4) Voy a verla

O entre un adjetivo connotativo (calificativo) y otro meramente denotativo (determinativo):

(5) Voy a ver a la mujer *amada*

(6) Voy a ver a *mi* mujer

Partiendo de la base que en todos estos textos el referente es el mismo, la diferencia sólo está —como lo dejamos dicho— en la onomasiología: en los números impares, comprensión explícita y extensión implícita (Ce); y en los pares, a la inversa, esto es, extensión explícita y comprensión implícita (Ec), lo que revela que la función categorial de la gramática aparece aquí más ligada al “modus significandi”, o escuetamente, *significación*, antes que al *significado*⁴.

3. Oponiendo ahora dentro del concepto de *función*, la *función gramatical* (*función a secas*) de la *función semántica* (o *significación*), podríamos postular que ambos hechos debieran ser inseparables, o aún más que eso, interdependientes. En efecto, no resulta gramaticalmente satisfactorio definir para un elemento del lenguaje el significado sin atender a la función y viceversa. Es lo que ocurre cuando se consulta un diccionario, vgr.: *amargante* adj. ‘amargador’, ‘que amarga o provoca amargura’, donde se nos ofrece el significado en pos de la función; o cuando se revisa una gramática, donde se nos dice, por ejemplo, que la categoría funcional llamada *predicado* designa o significa aquello que se dice del sujeto; o que singular posee el contenido de ‘uno’ en oposición al plural que denota ‘más de uno’, etc.

En otros términos: la relación entre función y significación ¿es la misma que existe entre significante y significado, de modo que resulta absurdo suponer que aparezca la 1ª desligada de la 2ª y viceversa? Para determinar esto, bien valdría ensayar la conmutación de una por la otra apreciando qué sucede si se altera la función: ¿cambia por ello la significación?; y si se altera la significación: ¿cambia por ello la función?

⁴Empleamos aquí *connotación* (Ce) y *denotación* (Ec) en un sentido muy simple y práctico y, desde luego, diferente a como suele ser usado, vgr. por Michel Le Guern cuando entiende por *denotación* “al contenido de la información lógica del lenguaje” y por *connotación* “al conjunto de los sistemas significantes que se pueden descubrir en un texto además de la denotación en sí” (*La metáfora y la metonimia*, Ed. Cátedra, Madrid, 1973, 147 pp., p. 24.).

Por lo que hemos observado ligeramente hasta ahora, parecería que las respuestas a ambas preguntas serían negativas, al menos relativamente:

3.1. Porque aun cuando es frecuente que el cambio de función, vgr. de masculino a femenino (*pozo/poza*) traiga aparejada una diferencia en la significación, no parece que suceda lo mismo si altero la función de un acusativo como *me* (en *Me castigaron*) en un dativo (en *Me pegaron*). Prueba de ello es que puedo fundir a ambos complementarios en un solo enunciado (*Me castigaron y pegaron*); y que el uso masculino o femenino de un ambiguo como *mar* no depende de modo alguno de circunstancias significativas.

3.2. Porque dando por supuesta la notable frecuencia con que el cambio de significado o de referente, vgr.: 'uno' a 'varios' puede traer aparejada una alteración gramático-funcional en singular a plural respectivamente, no es menos cierto que muchas veces se altera el significado sin que nada pase gramaticalmente, como ocurre, por ejemplo, cuando aludo a ambos contenidos como el mismo signo: *análisis, crisis*. Y sólo con la ayuda de elementos contextuales auxiliares puedo lograrlo: "El análisis de estas *dos crisis*..."

3.3. Los casos precedentes, aun cuando pueden estimarse como algo "especiales", revelan hasta qué punto es relativa la interdependencia que cabría atribuir a la relación función/significación en Lingüística. Sin embargo, no cabe duda alguna de que la mayor parte de las funciones tienen que ver mucho con la significación y viceversa. Descotando las funciones de los elementos no-signos o no portadores de significación (los fonemas y mayoritariamente el género en Español), donde la función lingüística es sólo un requisito y no un aporte significativo, la totalidad de las funciones gramaticales son básicamente semánticas, esto es, se encuentran al servicio de la significación. Así, por ejemplo, las funciones llamadas sintácticas, si bien no implican necesariamente una alteración en el contenido del signo que las representa, suponen, eso sí, un cambio en la estructura semántica de la oración en que se manifiestan:

Referente: *Juan*

Funciones

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| (7) <i>Juan</i> escribe | sujeto |
| (8) Escriben <i>Juan</i> | complemento directo |
| (9) Escriben a <i>Juan</i> | complemento indirecto |
| (10) Escriben para <i>Juan</i> | complemento de finalidad |
| (11) Escriben donde <i>Juan</i> | complemento de lugar |

El contenido del nombre *Juan* es de (7) a (11) el mismo. Lo que cambia es su relación semántica con el núcleo del predicado⁵.

3.4. Por otra parte, es también muy común que una misma significación se revista bajo la forma de diversas funciones gramaticales que pasan sólo a ser “modi significandi” de aquélla. Tal es el caso, entre muchos, del contenido básico de ‘contrariedad’, que podría manifestarse como:

- | | |
|-------------------|---|
| (12) sustantivo: | “Siempre me lleva la <i>contraria</i> ” |
| (13) adjetivo: | “Los términos <i>contrarios</i> se juntan” |
| (14) adverbio: | “No juega. <i>Contrariamente</i> , trabaja” |
| (15) verbo: | “Por favor, no me <i>contraríes</i> ” |
| (16) preposición: | “Se declaró <i>contra</i> ti” |

Desde este punto de vista, cabría concluir tal vez que si bien de determinadas funciones gramaticales se pueden inferir ciertas significaciones, no siempre de cierta significación se colige una determinada función gramatical. O sea, que la relación entre función y significación sería más bien de “selección”, en que el funtivo constante sería la significación y el variable, la función.

4. Un último punto digno de análisis es la posibilidad de que una determinada magnitud lingüística posea una función y/o significación múltiples (polifuncionalidad y/o polisemia, respectivamente)⁶.

Se ha observado que mientras más simple y escueta es la magnitud lingüística, más posibilidades existen de que su valor semántico sea próximo al cero, esto es, el de una simple “virtualidad significativa”, como ocurre con los fonemas y el género; o, en todo caso, único, como en el caso de los taxemas más sencillos, cuyas taxas son unívocas: el número (1, n+1), la persona (1^a, 2^a, 3^a), etc.

A la inversa, las unidades más complejas suelen ser polisémicas por

⁵Este tema trae a la memoria la tentativa de poner en juego toda una semántica sintáctica de relaciones casuales, que ha sido sometida a crítica, entre otros, por Janet D. Fodor cuando asegura que “el conjunto de categorías casuales que se necesitan para realizar una descripción completa de las lenguas naturales, aunque pueda ser finito, no será, probablemente, pequeño. Fillmore ha identificado seis categorías: agente, instrumental, dativo, factitivo, locativo y objeto, la última de las cuales es un saco roto, y seguramente tendrá que ser sustituida por otras” (Semántica, Ed. Cátedra, Madrid, 1985, 317 pp., p. 135).

⁶Se trata normalmente de alternativas isotópicas. La acumulación de funciones o de significados en un mismo uso lingüístico es rara vez superior a dos. El primer caso es un hecho de lengua, comprobable vgr. en el infinitivo español (sustantivo y verbo): “El *amar* al prójimo es norma de vida cristiana”; el segundo es más bien un hecho del habla, comúnmente intencional (doble sentido): “Si no *obras* bien, consulta a un confesor o a un médico”.

autonomasia, aunque no necesariamente polifuncionales. En este punto, es preciso tener en cuenta que la polifuncionalidad es notoriamente más escasa que la polisemia. Incluso podríamos asegurar que la mayor parte de los signos de un sistema como el Español no presentan regularmente más que una (o, a lo sumo, 2 y hasta 3) posibilidades funcionales, o sea, un sustantivo puede adjetivarse, o un adjetivo sustantivarse o adverbializarse, o un adverbio adjetivarse y hasta sustantivarse, un verbo transitivo puede intransitivizarse y viceversa, una preposición conjuntivizarse y al revés; pero, en todo caso, las alternativas funcionales no son casi nunca más numerosas que tres. Así, *poco*, puede ser:

- (17) adverbio: "Sale *poco*"
 (18) adjetivo: "Quiero *poco* pan"
 (19) sustantivo: "Deme un *poco* de queso"

La polisemia, en cambio, es mucho más fecunda y variada, independientemente de la función. Fenómenos semánticos tan comunes como la metáfora, la metonimia, la extensión, y la restricción del significado generan a menudo decenas de significados a partir de una sola y misma expresión. Piénsese, por ejemplo, en los múltiples significados comunes y dialectales de voces tales como *agarrar*, *huacho*, *pescar* y *sapo*⁷.

Polifuncionalidad y polisemia aparecen así como dos procesos lingüísticos muy distintos e independientes el uno del otro, de modo que no sólo no cabe confundirlos, sino que, además, la existencia del uno no parece implicar la del otro y viceversa. Incluso es dable asegurar que la polifuncionalidad se verifica normalmente dentro de un mismo contenido, como sucede, por ejemplo, con *poco* en (17), (18) y (19); y que la polisemia muy ordinariamente se lleva a cabo dentro de una misma función, lo que notoriamente sucede con las diversas acepciones figuradas que provienen de las rectas.

Mas, lo anterior no se opone al hecho de que, en determinados casos, particularmente en la polisemia adjetivo/sustantivo, se produzca una diferencia de significación basada justamente en el contraste gramatical aludido, vale decir, en el carácter semántico abierto y generalizante del

⁷Nos referimos aquí a la polisemia propiamente dicha, como fenómeno natural y creador, y consecuencia de la economía en el lenguaje; y no a la ocurrencia de la incómoda y esporádica convergencia o colisión homonímica, al estilo del Francés *au*, 'al'; *aux*, 'a los', 'a las'; *eau*, 'agua'; *haut*, 'alto'; *os*, 'hueso'; y *auls*, ant., 'ajos', donde las diferencias semánticas se ven comúnmente respaldadas por estructuras gráficas y gramaticales bastante distintas (Cf. Ullmann, Semántica, Ed. Aguilar, Madrid, 1967, 320 pp., pp. 198-212).

primero y en el cerrado y restrictivo, y más arbitrario, del segundo, en que nunca o casi nunca falta la connotación de 'persona', como sucede, vgr., con los gentilicios:

- (20) "La propuesta *boliviana*, rechazada por el gobierno de Chile, provocó gran disgusto entre los *bolivianos*"

donde al adjetivo *boliviana* le corresponde el contenido extenso de 'relativo o perteneciente a Bolivia'; y al sustantivo *bolivianos* el restrictivo humano de 'persona de nacionalidad propia de Bolivia'.

Vemos en esta coyuntura de las oposiciones gramaticales cómo de estas se derivan a veces oposiciones en materia de significación; pero, como ya lo hemos anotado, esto no parece ser un hecho de necesaria ocurrencia en el sistema de la lengua. Función gramatical y función semántica (o significación) se presentan así como dos fenómenos paralelos o constelativos que sólo en ocasiones se muestran como mutua o unilateralmente dependientes.